INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 92/2017
FECHA	16/11/2017.			
REFERENCIA	Contratación Directa N° 14/2016 ***"Reparaciones varias en la escuela 2.334 Coronel Francisco López".***		**ID**	316959/2016.
EXPTE.	9926/17		**FECHA**	06/11/2017
CONTRATANTE	Municipalidad de Yatytay.			
CONTRATISTA	Arapyahu Construcciones de GUSTAVO FEDERICO LOBLEIN SILVA.			
RUC	2147987-9			
FISCALIZACION	Arq. Héctor Fernández Colmán.			
CONTRATO N° 18/2016	**FECHA**	20/09/2016.	**PLAZO DE VIGENCIA**	31/12/2016.
MONTO del Contrato	Gs 123.889.083.-		**C.C. N°:**	CD-30120-16-131218
ACTA DE INICIO	**FECHA**	23/09/2016.	**PLAZO DE EJECUCION**	30 días calendario.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	16/12/2016.	**RECEPCION FINAL**	27/01/2017.
ADENDAS	Adenda N° 1		**FECHAS**	02/12/2016.

1- ANTECEDENTES

En fecha 19/10/2017 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la Contratación Directa N° 14/2016 ***"Reparaciones varias en la escuela 2.334 Coronel Francisco López"***, convocada por la Municipalidad de Yatytay, cuya adjudicación fue para la Contratista Arapyahu Construcciones de GUSTAVO FEDERICO LOBLEIN SILVA. La verificación del contrato de referencia fue iniciada por una publicación periodística del Diario Ultima Hora, de fecha 18/10/2017[1], y del cual se transcribe parte de lo publicado bajo el título: *"Gran Viga de madera de desplomó en un aula de la escuela de Yatytay Itapuá"*, en los siguientes términos: *"Ayer al medio día, en una aula de la escuela N° 2334 Coronel Francisco López del distrito de Yatytay, ubicada en el kilómetro 9, en el Departamento de Itapuá, se derrumbó una gran viga de madera, cayendo*

[1] http://www.ultimahora.com/gran-viga-madera-se-desplomo-un-aula-escuela-yatytay-itapua-n1113707.html

Ing. María Victoria [illegible]
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Supervisión Técnica - DNCP

abruptamente sobre un pupitre. Afortunadamente, los alumnos del turno mañana ya se habían retirado y los de la tarde aún no llegaron, por lo que no hubo víctimas. "Si la viga caía en horario de clases, tres alumnas habrían sido alcanzadas", lamentó Julio Chamorro, docente de la institución.

El director del nivel inicial, Mario López, en comunicación telefónica con Última Hora confirmó el incidente, aunque no quiso precisar más detalles ya que aguardaba un informe de parte de las autoridades del colegio y luego informar a sus Superiores del Ministerio de Educación y Ciencias.

También confirmó que a pesar de semejante tamaño de la viga que se desprendiera del techo, no se registraron heridos.

La enorme madera prácticamente cruza el aula, y mitad de la misma es donde cayó, sobre el pupitre que acostumbran a ocupar dos alumnas de 6 años de edad, según precisaron. En el aula dan clases 15 niños en cada turno y los docentes calculan que si la viga caía en horas de clase como mínimo serían 3 los alumnos alcanzados…

Se confirmó además la suspensión de clases en esa parte de la estructura del colegio, sector que fue refaccionado y cuyas obras finalizaran a principios del presente año, obras que fueron licitadas por el Municipio de Yatytay, a cargo del intendente Pablo Saucedo.

La construcción en si es muy vieja, data ya de 1977 aproximadamente y hasta el momento solo se realizaron mejoras superficiales.

"Nunca recibimos la obra, nunca se acercaron de la empresa o del Municipio a entregar un acta oficial, inclusive hice llegar una nota en donde resaltaba que de la obra aún faltaban detalles por terminar, pero nunca me contestaron", explicaba el profesor Julio Chamorro…".

Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución del contrato antes referido, se dispuso de los siguientes documentos:

- Contrato N° 18/16, de fecha 20/09/2016, publicado en el SICP.
- Planos del llamado publicados en el SICP e impresos remitidos por la Contratante.
- Acta de inicio de obra de fecha 23/09/2016.
- Adenda N° 1, de fecha 02/12/2016, por medio de la cual se modifica la

Ing. Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

planilla de precio del contrato, que no se encuentra publicada en el SICP.

- Certificados de trabajos (parcial hasta el número 3).
- Acta de recepción provisoria de fecha 16/12/2016.
- Acta de recepción definitiva de fecha 27/01/2017.
- Nota DNCP/DVC N° 390/2017, de fecha 18/10/2017, remitido a la Contratante a fin de solicitar las documentaciones referentes a esta contratación, recepcionada en fecha 26/10/2017.
- Nota de la Contratante de fecha 01/11/2017, ingresada como Exp. N° 9.926/17, en fecha 06/11/2017, conteniendo **202 fojas.**
- Nota DNCP/DVC N° 1.081/2017, de fecha 18/10/2017, recepcionada por la Contratante en fecha 19/10/2017, por la cual se designan funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 455/2017 de fecha 19/10/2017.

2- INTRODUCCION.

Se tiene a la vista acta de inicio de obra de fecha 23/09/2016, y según libro de obra los trabajos efectivamente comenzaron en fecha 23/09/2017.

En cuanto a los planos para la construcción, los mismos se encuentran publicados en el SICP y también fueron remitidas las copias de dichos planos en forma impresa, con el sello de aprobación por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

No se cuenta con EE.TT para los rubros realizados, por lo tanto el análisis se hace en base a los documentos remitidos y lo observado en la verificación in situ.

3- COMENTARIOS

El contrato es de fecha 20/09/2016, con vigencia hasta el 31/12/2016; y, cuyo monto es de Gs 123.889.083. Este contrato fue modificado por medio de la Adenda N° 1, de fecha 02/12/2016, por la cual se aumenta el monto del contrato en Gs 24.555.191, pero la misma no se encuentra publicada en el SICP.

3.1 Verificación in situ

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

El contrato estipulaba la refacción de 4 aulas, siendo en una de ellas donde ocurrió la caída de uno de los elementos (tirante tensor) de la estructura del techo. Al momento de la verificación in situ, el elemento colapsado ya había sido retirado. Según manifestaciones de los profesores y directores, los personales de la Contratista

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

procedieron al retiro del mismo.

Durante la verificación in situ, se visualizó que las aulas tienen piso tipo cerámico de 31 x 31 cm, pintura sintética sobre revoque sin tratamiento con hidrófugo, por lo que gran parte de dicha pintura presenta deterioro (descaramiento). Además, existen vidrios rotos y las cadenas de bajada colocadas son de plástico.

3.2 Techo

Durante la verificación in situ, se observó techo de chapa tipo teja con una superficie de 324 m^2. Sin embargo, en la planilla de precios del contrato se ha establecido techo de tejas francesas en una cantidad de 259,67 m^2, siendo el precio de Gs 165.000. Posteriormente, por Adenda N° 1 al contrato se aumenta el mismo rubro en una cantidad de 71,53 m^2, totalizando 331,20 m^2 y un monto total de este rubro (contrato más adenda) de Gs 54.648.000.-

También en la Adenda N° 1 se incorporó un nuevo rubro "*techo de chapa tipo teja*" en una cantidad de 331,20 m^2 a un precio de Gs 12.500, siendo el total del mismo Gs 4.140.000.-

Al respecto, el rubro realizado fue el de **techo de chapa tipo tejas**; y, por lo tanto, el rubro de techo de tejas francesas no fue realizado. Sin embargo, según los certificados remitidos por la Contratante, fue certificado dicho rubro por un monto de Gs 42.845.550.-

Con respecto al cambio de tejas por chapas, en el libro de obra se observa lo siguiente: En fecha 12/10/2016 "*Se recomienda la sustitución de techo de teja por chapa tipo teja color cerámico, utilizando cielo raso de machimbre y aislante tipo isolant de 5 mm, y la colocación de canaleta de chapa N° 26*".

Con respecto al elemento de la estructura de techo que se ha caído, al momento de la verificación in situ el elemento colapsado ya no se encontraba en el sitio, el mismo había sido retirado por personal de la Contratista.

Se visualiza que, en un principio, estaba previsto el cambio y reutilización de tejas para el techo. Sin embargo, por recomendación por parte de la Contratista se colocó techo de chapa tipo teja, pero en el plano aprobado se puede observar que la estructura estaba preparada para techo de tejas francesa con machimbre de madera. Sobre el particular, no se observa un informe en el cual se exprese el motivo por la cual se recomienda dicho cambio y el cálculo realizado, si bien el pedido de cambio de

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Supervisión Técnica - DNCP

elemento se encuentra asentado en el libro de obra, el mismo no va acompañado de un informe del profesional responsable de la obra.

Como no se tiene a la vista el cálculo estructural, no se puede precisar si la misma verificaba para las cargas que debía soportar, y que dicho colapso se deba a una mala construcción o a un mal cálculo a partir del cambio de los elementos. Asimismo, tampoco se tiene a la vista autorización por parte del MEC para realizar dicho cambio.

Se tiene a la vista Memorándum N° 97/2017 de fecha 18/10/2017, del Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Fiscal de Obras, al Arq. JUAN CARLOS FARIÑA, Director de Infraestructura, cuya copia fuera entregada por el responsable de la UOC de la Contratante al momento de la verificación in situ, del cual se transcribe parte de lo expresado en el mismo: "*Reparación de una de las cabriadas de madera que soporta el techo de un aula, producido por el desprendimiento de uno de los bulones del tipo pasante que sostiene la pieza de la cabriada, en la Esc. Bas N° 2.334 Cnel. Francisco López; cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de DINFRA-MEC a fin de que la mencionada Municipalidad proceda a ejecutar la reparación correspondiente".* No se tienen a la vista informes posteriores al colapso del profesional responsable, mediante los cuales se pueda precisar los motivos que llevaron al colapso de la pieza de la cabriada mencionada en el Memorándum.

Estructura del techo con tensores dobles de madera, siendo uno de ellos el que ha colapsado.

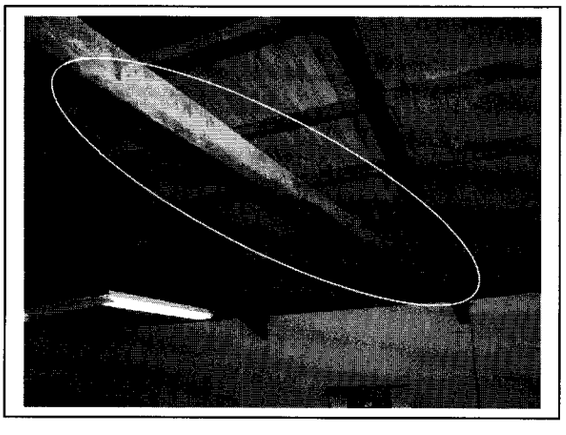

Estructura del techo con tensores dobles de madera, sujetos con un solo bulón de acero.

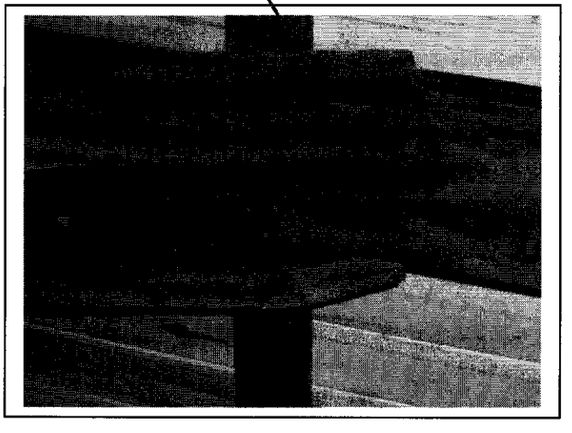

El ítem 4 del contrato corresponde a demoliciones y se refiere a "*techo con recuperación de tejas y maderamen*", por lo que respecto a las maderas de la estructura del techo no fue prevista cambio alguno. Sin embargo, al momento de la reutilización del maderamen se debió realizar una inspección, a fin de detectar las

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ortiga
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

piezas de madera que presentaren defectos, de tal forma a ser reemplazadas para no comprometer la seguridad del edificio.

En el aula donde ocurrió el desprendimiento de uno de los componentes de la estructura del techo (cabriada), se ha podido observar que dicho componente se encontraba deteriorado, de acuerdo al pedazo de madera que quedó por la cabriada.

Durante la verificación in situ, se ha podido observar que varias de las cabriadas del techo presentaban grietas y que en otras su elemento de fijación es una varilla y no bulones como debería de ser.

Resto del componente de madera que había colapsado.

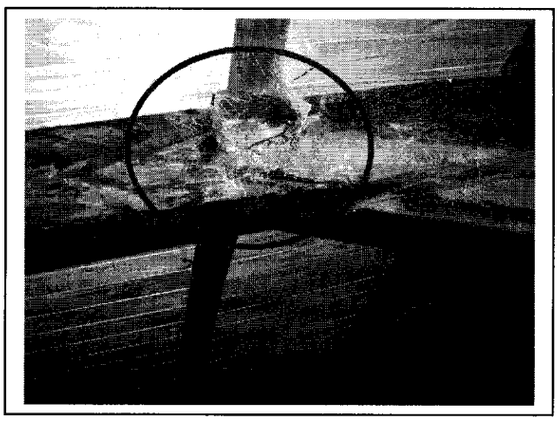

Componente de la estructura del techo colocado en forma precaria con pedazo de varilla y no con bulones.

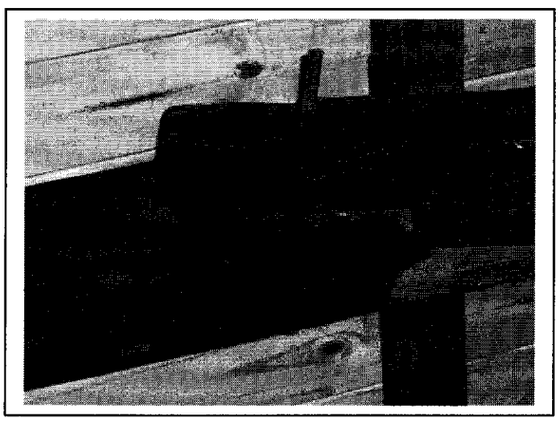

Con relación a lo observado durante la verificación in situ sobre la estructura del techo, se recomienda la verificación por un experto en estructuras de madera, a fin de determinar los elementos que se encuentren con problemas de deterioro o mala sujeción, de forma a cambiar dichos elementos antes de que suceda otro desprendimiento de elementos o el colapso mismo del techo en las aulas.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Techo de chapa tipo tejas color cerámico.

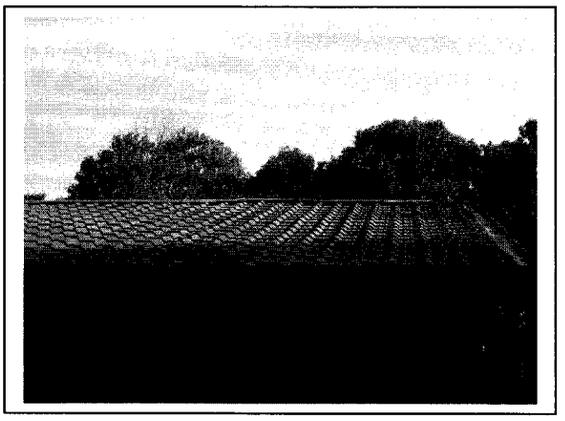

3.3 Revoque y Pintura

En la planilla de precios del contrato se encontraba estipulado "revoque con hidrófugo una capa en zona afectada". Al respecto, en el libro de obra se ha asentado en fecha 07/10/2016 lo siguiente: "Se *realizan revoque con hidrófugo a 1 capa en zona afectada".*

Con respecto a la pintura, se observa en el libro de obra en fecha 24/10/2016 lo siguiente: *"Se observa que se ha concluido los trabajos de pintura: de paredes revocado con enduido, de zócalos de nivelación, escalera y escenario, de balancines con pintura sintética, de abertura de madera y techo con barniz.*

Se recomienda, repasar algunos sectores para una terminación óptima".

En el libro de obras fue asentado en fecha 07/11/2016 lo siguiente: "*Se constata la terminación de la pintura así como el reacondicionamiento del pizarrón".*

Durante la verificación in situ se ha observado que la pintura se encontraba deteriorado (descascaramiento), por una mala preparación de la superficie del revoque que no se le ha dado el tratamiento con hidrófugo o la pintura se ha realizado sobre revoque existente.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Pintura con patología de descascaramiento por una inadecuada preparación de la superficie del revoque.

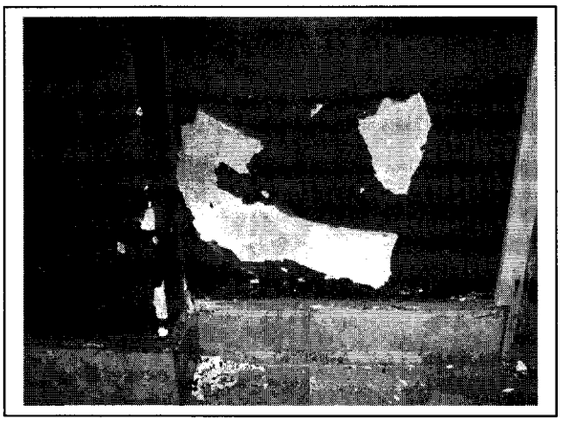

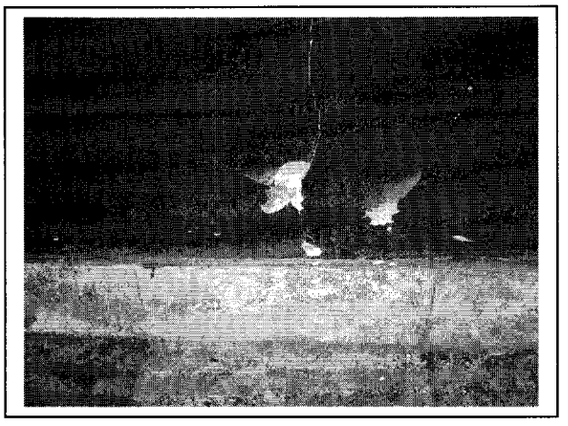

3.4 Ventana tipo Balancín

En la planilla de precios del contrato se encontraba estipulado el reacondicionamiento de las ventanas que incluye remoción de vidrios y posterior colocación con silicona. Durante la verificación in situ, se ha observado que faltaban varios vidrios que no fueron colocados.

Panel de balancín sin vidrio.

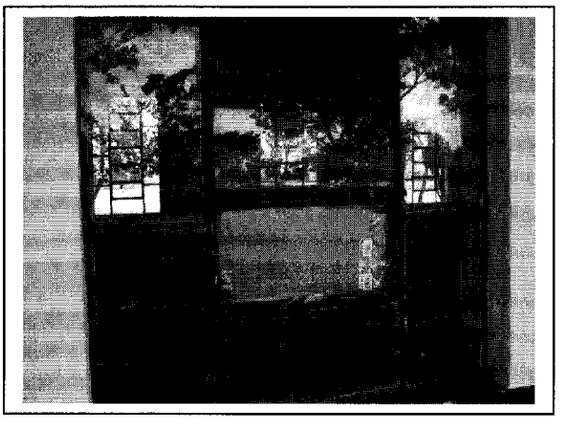

Panel de balancín con vidrio roto.

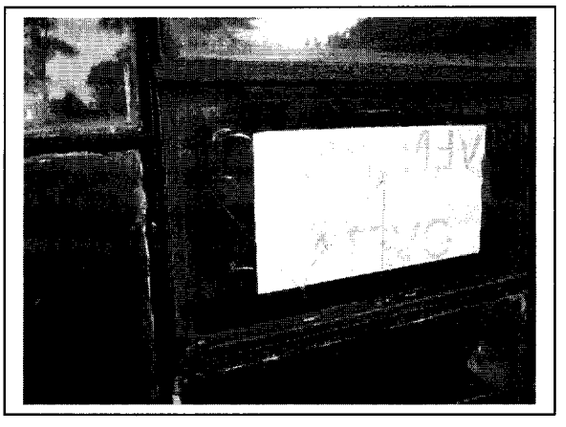

3.5 Canaleta de bajada

En la planilla de precios del contrato se encontraba establecido "Canaleta de bajada N° 26 con cadena de hierro con pintura sintética". Al respecto, en el certificación N° 2 se observa como realizado el rubro de cadena de hierro de 1 pulgada para bajada con el 100% certificado. Sin embargo, durante la verificación in situ se pudo constatar que la cadena colocada es de plástico, por lo que no cumple con lo establecido en la

Ing. María Victoria Irazcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

planilla de precios del contrato.

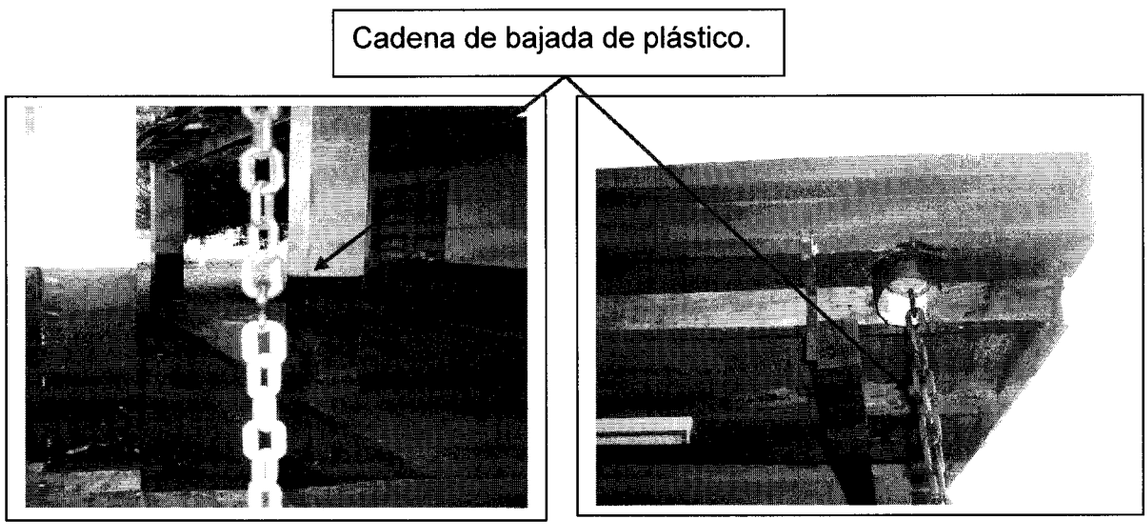

En la planilla de precios, el rubro 13 "*canaleta de bajada N° 26, desarrollo 0,33 m con cadena de hierro de 1 con pintura sintética*", ya incluye la bajada con cadena de hierro de 1 pulgada. Sin embargo, en la misma planilla de precios se encuentra el rubro 14 "*Cadena de hierro de 2 pulgadas para bajada de canaleta*", por lo que se duplicó el rubro "bajada de cadena de hierro" en la planilla de precios, siendo el monto de este rubro de Gs. 551.000.-

3.6 Reacondicionamiento de pizarrones

En la planilla de precios del contrato se encontraba establecido el rubro "*reacondicionamiento de pizarrones*" en una cantidad de 4 unidades; y, en la Adenda N° 1 se amplía a 4 unidades más, es decir, la cantidad del contrato más la adenda para este rubro es de 8 unidades. Sin embargo, lo observado durante la verificación in situ fue de 4 unidades de pizarrones reacondicionados, por lo que los 4 restantes incluidos en la Adenda N° 1, no fueron realizados, siendo el monto establecido para estas 4 unidades de Gs 1.400.000.

4 Certificaciones

Se visualizan tres certificaciones que ya se encuentran pagadas, además se observa devolución de fondo de reparo.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Ing. María Victoria Le
Verificador Técnic
DVC - DNCP

El certificado N° 1 es de fecha 21/09/2016, es decir, de fecha anterior a la orden de inicio de fecha 23/09/2016, siendo el monto de dicho certificado Gs 38.029.971 y el fondo de reparo Gs 1.901.499, que corresponde al 5% del certificado.

El certificado N° 2 es de fecha 13/10/2016, siendo el monto de Gs 38.003.850 y el fondo de reparo de Gs 1.900.193, que corresponde al 5% del certificado.

El certificado N° 3 es de fecha 10/11/2016, siendo el monto de Gs 39.891.225 y el fondo de reparo de Gs 1.994.561, que corresponde al 5% del certificado.

Hasta el certificado N° 3, el monto certificado fue de Gs 115.925.046. Sin embargo, se cuenta con una Adenda N° 1 con una ampliación de monto de Gs 24.555.191.-

5 Pagos

La factura N° 4, correspondiente al Certificado N° 1, es de fecha 26/09/2016 por un monto de Gs 36.128.472, que fuera cancelado por medio del cheque N° 4788693 de fecha 26/09/2016 por un monto de Gs 36.128.472. Según la Orden de Pago N° 12, no se ha efectuado la retención del fondo de reparo que fue establecido en la planilla del certificado.

La factura N° 5, correspondiente al Certificado N° 2, es de fecha 13/10/2016 por un monto de Gs 36.103.658, que fuera cancelado por medio del cheque N° 4788697 de fecha 13/10/2016 por un monto de Gs 36.103.658. Según la Orden de Pago N° 16, no se ha efectuado la retención del fondo de reparo que fue establecido en la planilla del certificado.

La factura N° 7, correspondiente al Certificado N° 3, es de fecha 10/11/2016 por un monto de Gs 37.896.664, que fuera cancelado por medio del cheque N° 6621328 de fecha 10/11/2016 por un monto de Gs 37.896.664. Según la Orden de Pago N° 22, no se ha efectuado la retención del fondo de reparo que fue establecido en la planilla del certificado.

Por Orden de Pago N° 7, de fecha 27/01/2017, la contratante hace un pago a la Contratista por medio del Cheque N° 6621354 el monto de Gs 6.194.454, en concepto de fondo de reparo (devolución). Al respecto, según las facturas y los montos pagados, no se ha realizado la retención del fondo de reparo, por lo que la devolución en dicho concepto no correspondería.

El monto abonado por la contratante hasta el certificado N° 3 asciende a Gs 110.128.794. Sin embargo, no se cuenta con los demás certificados, a fin de verificar

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

el monto total pagado por la obra, teniendo en cuenta que el contrato ha tenido un aumento en el monto por Gs 24.555.191, siendo el monto total por Gs 148.444.274 (contrato más adenda N° 1).-

5 Garantías

No fueron remitidas las copias de las pólizas de garantía de fiel cumplimiento. Al no tener a la vista dichas copias, no se puede determinar si fueron presentadas —en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura— conforme a lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Tampoco fueron remitidas las copias de las pólizas establecidas en la CGC.

De las órdenes de pagos de los certificados remitidos por la Contratante, se puede observar que no se ha realizado la retención del fondo de reparo, conforme a lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03. A foja 60 del Exp. N° 9.926/17, se encuentra la copia de la Orden de Pago N° 7, de fecha 27/01/2017, en la cual se realiza un pago por medio del Cheque N° 6621354 el monto de 6.194.454 en concepto de fondo de reparo.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4. CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos mencionados anteriormente, con relación a la Contratación Directa N° 14/2016 ***"Reparaciones varias en la escuela 2.334 "Coronel Francisco López"***, se ha podido constatar que la obra se encontraba culminada, y que se desprenden las siguientes conclusiones:

1. El rubro realizado fue el de techo de chapa tipo teja; y, por lo tanto, el rubro de techo de tejas francesas no fue realizado. Sin embargo, según los certificados remitidos por la Contratante, fue certificado dicho rubro por un monto de Gs 42.845.550.-
2. Se visualiza que, en un principio, estaba previsto el cambio y reutilización de tejas para el techo. Sin embargo, por recomendación por parte de la Contratista, se colocó techo de chapa tipo teja, pese a que en el plano aprobado se puede observar que la estructura estaba preparada para techo de tejas francesa con machimbre de madera. Además, no se observa un informe en el cual se exprese el motivo por el cual se recomienda dicho cambio y el cálculo realizado.
3. Con respecto al colapso de la estructura del techo, al momento de la verificación in situ el elemento colapsado ya no se encontraba en el sitio, ya que el mismo fue retirado por personal de la Contratista.
4. En el aula donde ocurrió el desprendimiento de uno de los componentes de la estructura del techo (cabriada), se ha podido observar que dicho componente se encontraba deteriorado, de acuerdo al pedazo de madera que quedó por la cabriada.
5. Durante la verificación in situ, se ha podido observar que varias de las cabriadas del techo presentaban grietas y que en otras su elemento de fijación es una varilla y no bulones como debería de ser.
6. Con relación a lo observado durante la verificación in situ sobre la estructura del techo, se recomienda la verificación por un experto en estructuras de madera, a fin de determinar los elementos que se encuentren con problemas de deterioro o mala sujeción, de forma a cambiar dichos elementos antes de que suceda otro desprendimiento de elementos o el colapso mismo del techo en dichas aulas.
7. Durante la verificación in situ, se ha observado que la pintura se encontraba

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

deteriorado (descascaramiento), por una mala preparación de la superficie del revoque que no se le ha dado el tratamiento con hidrófugo o la pintura se ha realizado sobre revoque existente.

8. Se ha observado que faltaban varios vidrios que no fueron colocados.
9. Se encontraba establecido Canaleta de bajada N° 26 con cadena de hierro con pintura sintética. Al respecto, en el certificación N° 2 se observa como realizado el rubro de cadena de hierro de 1 pulgada para bajada, siendo el 100 % certificado. Sin embargo, durante la verificación in situ se pudo constatar que la cadena colocada es de plástico, por lo que no cumple con lo establecido en el contrato.
10. Se duplicó el rubro bajada de cadena de hierro en la planilla de precios, siendo el monto de este rubro de Gs. 551.000.-
11. El monto abonado por la contratante hasta el certificado N° 3 asciende a Gs 110.128.794, sin embargo no se cuenta con los demás certificados, a fin de verificar el monto total pagado por la obra, teniendo en cuenta que el contrato ha tenido un aumento en el monto por Gs 24.555.191.-
12. Lo observado durante la verificación in situ del rubro reacondicionamiento de pizarrones fue de 4 unidades, por lo que los 4 restantes incluidos en la Adenda N° 1 al contrato, no fueron realizados, siendo el monto establecido para estas 4 unidades de Gs 1.400.000.-
13. No fueron remitidas las copias de pólizas de la garantía de fiel cumplimiento Al no tener a la vista dichas copias, no se puede determinar si fueron presentadas —en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura— según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
14. No fueron remitidas las copias de las pólizas establecidas en la CGC.
15. De las órdenes de pagos de los certificados remitidos por la Contratante se puede observar que no se ha realizado la retención del fondo de reparo, según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
16. A foja 60 del Exp. N° 9.926/17 se encuentra la copia de la Orden de Pago N° 7, de fecha 27/01/2017 en el cual se realiza un pago por medio del Cheque N° 6621354 el monto de Gs 6.194.454 en concepto de fondo de reparo. Sin embargo, en las tres órdenes de pagos no fueron realizadas las retenciones en tal concepto.

Ing. María Victoria Irazoqui
Verificador Técnico
DVC - DNCP

17. Hasta el certificado N° 3 el monto certificado fue de Gs 115.925.046, sin embargo se cuenta con una Adenda N° 1 al contrato con una ampliación de monto de Gs 24.555.191, por lo que no fueron remitidos todos los certificados correspondientes a este contrato.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En anexo Acta de Verificación in situ N° 455/2017

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000455

En la Ciudad de Yaguaron Yatytay, a los 19 Día/s del mes de Octubre de 2017, siendo las 08 : 21 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, y Ing. Maria Victoria Lezcano se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela Coronel Francisco Lopez a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "Reparaciones Varias en la escuela 2.334 Coronel Francisco Lopez" con ID N° 316959 Año 2016. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Yatytay, y la firma Aragyahu Construcciones, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Alexander Ledezma	Encargado UOC	Municipalidad
/	/	/

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizo la verificación in situ y se constató lo siguientes:
Se encontraba estipulado la refacción de aulas, siendo de uno de ellos en lugar se ha producido el colapso de la estructura del techo compuesto de reticulado de madera, siendo uno de los elementos componente tirante tensor que es el que colapsó y cayó sobre el mobiliario de dicha aula, al momento de la verificación el elemento colapsado ya fue retirado según manifestaciones de los Profesores y Directores personal contratista procedieron al retiro de la misma y el otro tirante tensor fue atado con puntal en uno de los extremos.
Ademas se visualizo piso ceramico de 31x31 cm, pintura sintetico sobre revoque sintetico sin debido tratamiento de revoque con hidrofugo, por lo que gran parte dicha pintura presenta deterioro (descascaramiento), existen vidrios rotos y las cubiertas colocadas de baguetas colocadas os de plastico.
Se tomaron medidas de todos los elementos y fotografias. Se anexa tipo boleta entregada por el encargado de la UOC

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Alexander Ledezma Venialgo
Encargado de la Unidad Operativa de Contratación

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 9/2018
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 92/2017.				
FECHA	25/01/2018.			
REFERENCIA	Contratación Directa N° 14/2016 ***"Reparaciones varias en la escuela 2.334 Coronel Francisco López".***		**ID**	316959/2016.
EXPTE.	9926/17		**FECHA**	06/11/2017
CONTRATANTE	Municipalidad de Yatytay.			
CONTRATISTA	Arapyahu Construcciones de GUSTAVO FEDERICO LOBLEIN SILVA.			
RUC	2147987-9			
FISCALIZACION	Arq. Héctor Fernández Colmán.			
CONTRATO N° 18/2016	**FECHA**	20/09/2016.	**PLAZO DE VIGENCIA**	31/12/2016.
MONTO del Contrato	Gs 123.889.083.-		**C.C. N°:**	CD-30120-16-131218
ACTA DE INICIO	**FECHA**	23/09/2016.	**PLAZO DE EJECUCION**	30 días calendario.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	16/12/2016.	**RECEPCION FINAL**	27/01/2017.
ADENDAS	Adenda N° 1		**FECHAS**	02/12/2016.

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado sin que se haya recibido respuestas, en el tiempo establecido, para el descargo correspondiente tanto de parte de la Contratante Municipalidad de Yatytay— ni de la Contratista habiendo vencidos los plazos para la remisión de los descargos correspondientes.

La nota DNCP/DVC Nº 452/2017, de fecha 28/11/2017, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 92/2017 recibida por la Contratante en fecha 01/12/2017.

a Victoria Irrazabal
cador Técnico
VC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

La nota DNCP/DVC Nº451/2017, de fecha 28/11/2017, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 92/2017 recibida por la Contratista en fecha 01/12/2017.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta sólo las conclusiones del ITV 92/2017, ya que las partes no han presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecidos.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 92/2017

1. El rubro realizado fue el de techo de chapa tipo teja; y, por lo tanto, el rubro de techo de tejas francesas no fue realizado. Sin embargo, según los certificados remitidos por la Contratante, fue certificado dicho rubro por un monto de Gs 42.845.550.-
2. Se visualiza que, en un principio, estaba previsto el cambio y reutilización de tejas para el techo. Sin embargo, por recomendación por parte de la Contratista, se colocó techo de chapa tipo teja, pese a que en el plano aprobado se puede observar que la estructura estaba preparada para techo de tejas francesa con machimbre de madera. Además, no se observa un informe en el cual se exprese el motivo por el cual se recomienda dicho cambio y el cálculo realizado.
3. Con respecto al colapso de la estructura del techo, al momento de la verificación in situ el elemento colapsado ya no se encontraba en el sitio, ya que el mismo fue retirado por personal de la Contratista.
4. En el aula donde ocurrió el desprendimiento de uno de los componentes de la estructura del techo (cabriada), se ha podido observar que dicho componente se encontraba deteriorado, de acuerdo al pedazo de madera que quedó por la cabriada.
5. Durante la verificación in situ, se ha podido observar que varias de las cabriadas del techo presentaban grietas y que en otras su elemento de fijación es una varilla y no bulones como debería de ser.
6. Con relación a lo observado durante la verificación in situ sobre la estructura del techo, se recomienda la verificación por un experto en estructuras de madera, a

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

fin de determinar los elementos que se encuentren con problemas de deterioro o mala sujeción, de forma a cambiar dichos elementos antes de que suceda otro desprendimiento de elementos o el colapso mismo del techo en dichas aulas.

7. Durante la verificación in situ, se ha observado que la pintura se encontraba deteriorado (descascaramiento), por una mala preparación de la superficie del revoque que no se le ha dado el tratamiento con hidrófugo o la pintura se ha realizado sobre revoque existente.

8. Se ha observado que faltaban varios vidrios que no fueron colocados.

9. Se encontraba establecido Canaleta de bajada N° 26 con cadena de hierro con pintura sintética. Al respecto, en el certificación N° 2 se observa como realizado el rubro de cadena de hierro de 1 pulgada para bajada, siendo el 100 % certificado. Sin embargo, durante la verificación in situ se pudo constatar que la cadena colocada es de plástico, por lo que no cumple con lo establecido en el contrato.

10. Se duplicó el rubro bajada de cadena de hierro en la planilla de precios, siendo el monto de este rubro de Gs. 551.000.-

11. El monto abonado por la contratante hasta el certificado N° 3 asciende a Gs 110.128.794, sin embargo no se cuenta con los demás certificados, a fin de verificar el monto total pagado por la obra, teniendo en cuenta que el contrato ha tenido un aumento en el monto por Gs 24.555.191.-

12. Lo observado durante la verificación in situ del rubro reacondicionamiento de pizarrones fue de 4 unidades, por lo que los 4 restantes incluidos en la Adenda N° 1 al contrato, no fueron realizados, siendo el monto establecido para estas 4 unidades de Gs 1.400.000.-

13. No fueron remitidas las copias de pólizas de la garantía de fiel cumplimiento Al no tener a la vista dichas copias, no se puede determinar si fueron presentadas —en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura— según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

14. No fueron remitidas las copias de las pólizas establecidas en la CGC.

15. De las órdenes de pagos de los certificados remitidos por la Contratante se puede observar que no se ha realizado la retención del fondo de reparo, según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica DNCP

16. A foja 60 del Exp. N° 9.926/17 se encuentra la copia de la Orden de Pago N° 7, de fecha 27/01/2017 en el cual se realiza un pago por medio del Cheque N° 6621354 el monto de Gs 6.194.454 en concepto de fondo de reparo. Sin embargo, en las tres órdenes de pagos no fueron realizadas las retenciones en tal concepto.
17. Hasta el certificado N° 3 el monto certificado fue de Gs 115.925.046, sin embargo se cuenta con una Adenda N° 1 al contrato con una ampliación de monto de Gs 24.555.191, por lo que no fueron remitidos todos los certificados correspondientes a este contrato.

No fueron realizados descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 92/2017, por lo tanto todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

3. CONCLUSIONES

Debido a que tanto la Contratante como la Contratista no realizaron descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 92/2017, todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes —**Municipalidad de Yatytay** y a la empresa contratista Arapyahu Construcciones de GUSTAVO FEDERICO LOBLEIN SILVA—, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación ITV N° 92/17, y del presente Informe Técnico de Evaluación ITV N° 9/2018 a la **Junta Municipal de Yatytay** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica